



Federación de Trabajadores  
de la Enseñanza  
Comisión Ejecutiva de Andalucía

**mano a mano**  
Por tus derechos



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
D. MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA



La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT Andalucía (FETE-UGT A),

**EXPONE:**

Que tras las numerosas llamadas recibidas para solicitar información sobre la aplicación del **Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, y, teniendo en cuenta que las dudas que más preocupan a los docentes son las relativas a **quién** debe solicitar las habilitaciones y **cuándo**,

**SOLICITA:**

Que la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, haga públicas aclaraciones sobre el citado Real Decreto relativas a cuestiones como:

1. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que estaban habilitados por la especialidad de Primaria hasta las oposiciones de 2009, en el caso de haber accedido al Cuerpo por otra especialidad, **¿tienen vigente esa habilitación?**
2. Si la respuesta es negativa, **¿hasta cuándo tienen que solicitar las habilitaciones?**
3. En el caso de ser la respuesta afirmativa **¿se les podría expedir un certificado de la mencionada habilitación?**



4. Los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de las oposiciones de 2011 **¿están habilitados de oficio por la especialidad de Primaria en el caso de haber accedido al cuerpo por otra especialidad?**
5. En el caso de ser la respuesta negativa, **¿hasta cuándo tienen que solicitar las habilitaciones, en los 3 meses que establece el Real Decreto, o a partir de ser nombrados funcionarios de carrera?**

En Sevilla, a 28 de noviembre de 2011



**M. Isabel González Gómez**  
**SECRETARIA DE ENSEÑANZA PÚBLICA**  
**FETE-UGT ANDALUCÍA**